

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 031/2016

CD-031/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día miércoles 17 de Agosto de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta y uno-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 030/2016, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016.
- IV. SEGUIMIENTO A RESOLUCIÓN DE CREDITOS A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED] LINEA INJUVE.
- V. RECONSIDERACIÓN DE CREDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- VI. PROPUESTA DE COBRO DE COMISIÓN, POR GASTOS ADMINISTRATIVOS.
- VII. PROPUESTA DE OFICIA DE CUMPLIMIENTO.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.



PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 030/2016, CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/031.2016). Aprobar el acta número Treinta-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día veintisiete de julio de dos mil dieciséis.

PUNTO IV RECONSIDERACIÓN DE CREDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]

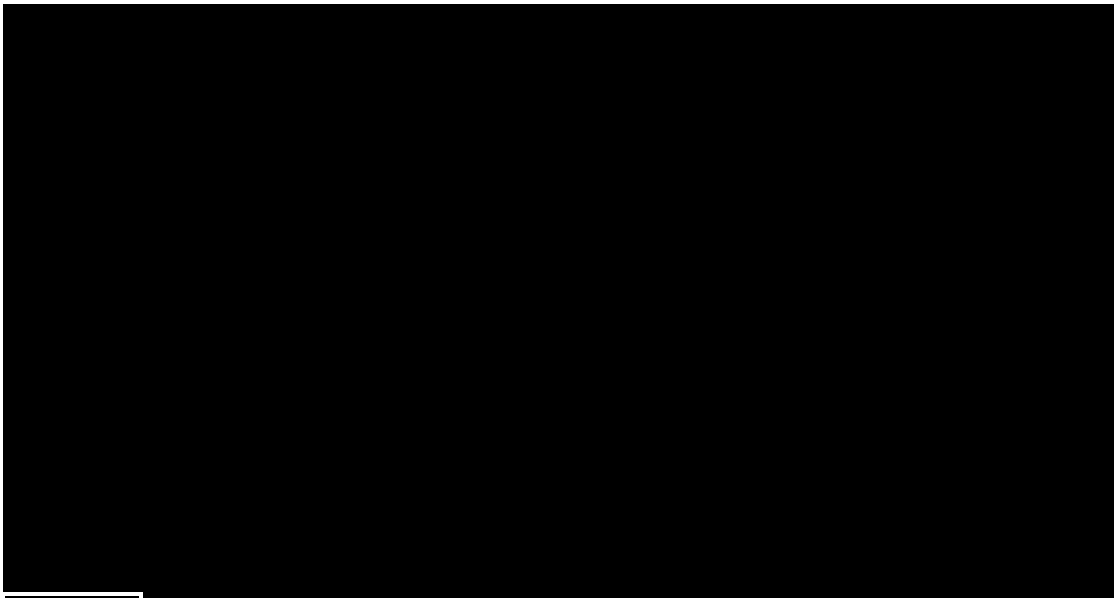
La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta Informe de evaluación crediticia, según memorándum GC-468-2016 de fecha 15 de agosto de 2016, mismo que se anexa a esta acta y contiene la solicitud de crédito número (1) con Calificación "E" a nombre de la señora [REDACTED] por un valor de Un mil quinientos cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1,505.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe, considerando recomendaciones del Comité Nivel I; y dando cumplimiento al artículo 3 del Reglamento de Créditos, Literales c) y d) y Artículo 7, somete al Consejo Directivo la aprobación o denegación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones detalladas en el informe antes relacionado.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO TREINTA Y UNO- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/031.2016).) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea de crédito Individual, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Un mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$1,500.00) según las condiciones siguientes:

- a) Fuente de recursos: Propios.
- b) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- c) Destino: Capital de Trabajo y traslado de deudas.
- d) Tasa de interés normal: 48% anual.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- f) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales, por la cantidad de Cincuenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y nueve centavos (US\$59.89).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por inscripción de garantía en el Registro de Garantías Mobiliarias, por la cantidad de Quince Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] cantidad de [REDACTED]
 - d) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]



- e) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante
- g) Forma de pago: Por medio de 95 cuotas semanales, fijas, vencidas y sucesivas de Veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (US\$23.72) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- h) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- i) Garantía: [REDACTED]



B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos.

PUNTO V. SEGUIMIENTO A RESOLUCIÓN DE CREDITOS A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED] LINEA INJUVE.

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta Memorándum GC-469/2016 de fecha 15 de agosto del presente año, en el cual informa sobre crédito Microtop a nombre del señor [REDACTED], el cual fue evaluado por un monto de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), a un plazo de cuarenta y ocho meses (48) y con tasa de Interés nominal del Dieciocho por ciento anual (18%); quedando pendiente de resolución debido a que en Sesión No. 27/2016 celebrada el 12 de julio del presente año, se realizaron las recomendaciones siguientes:

- a) Documentar y justificar el proyecto que tiene pensado iniciar el cliente, así como el destino del crédito.
- b) Buscar otra opción de vehículo a adquirir, uno que sea adecuado con la actividad a desarrollar, cuyo precio oscile entre \$5,000.00 y \$ 6,000.00.



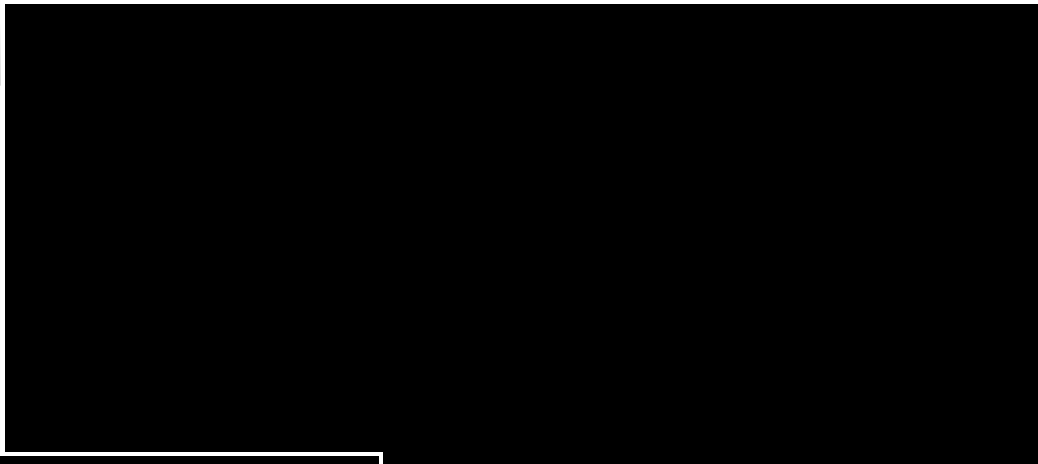
- c) Se debe dar seguimiento a recomendación emitida por la Unidad Legal a través de memorándum UL-269/2016, referente a la diferencia en el nombre del codeudor (DUI y NIT) y presentar nuevo valúo.

Por lo antes expuesto, se informa que el señor [REDACTED] se apersono al FOSOFAMILIA, con el objetivo de dar cumplimiento a los literales a) y c) antes relacionados, expresando que ya adquirió el nuevo vehículo para su negocio, por lo que se somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito por un monto de Tres mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$3,800.00) a un plazo de 24 meses, el cual invertirá en Capital de Trabajo, aclarando que se mantienen las garantías presentadas inicialmente y se adiciona una codeudora.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO TREINTA Y UNO- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/031.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea INJUVE, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Tres mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$3,800.00) según las condiciones siguientes:

- a) Fuente de recursos: Propios.
- b) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- c) Destino: Capital de Trabajo.
- d) Tasa de interés normal: 18.% anual.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- f) Forma de desembolso: Un solo desembolsos según detalle.
 - a). Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales, por la cantidad de Ciento cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos (US\$145.77).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de inscripción de hipoteca a vierta a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos (US\$56.70) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
- g) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento noventa y un Dólares de los Estados Unidos de América con un centavo (US\$191.01), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- h) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- i) Garantía: [REDACTED]





[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos.

PUNTO VI. PROPUESTA DE COBRO DE COMISIÓN, POR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La Licenciada [REDACTED] Coordinadora de la Unidad Legal; en coordinación con Presidencia del FOSOFAMILIA, en relación Cobros Administrativos según antecedentes presentados por la Unidad Financiera en Coordinación con la Gerencia de Créditos, Unidad de Riesgos y Unidad Legal, mismos que fueron aprobados en Sesión 19/2016 de fecha 20 de mayo del año en curso, siendo el detalle siguiente:

1. Incremento del 1% al cobro de comisión por desembolso.
2. Incluir el cobro por gastos notariales a todos los créditos otorgados.
3. Incluir el cobro por gastos notariales por reestructuración, cambios de fecha de pago en contratos y refinanciamiento de deuda.
4. Cobro por emisión de constancias de saldo o cancelación, estados de cuenta, reposición de cheques.

Por lo antes expuesto y en vista que FOSOFAMILIA otorga créditos a personas que se encuentran en las zonas más vulnerables del país, careciendo de una asesoría legal y oportuna, para efectuar trámites administrativos legales y con el objetivo de brindarles un apoyo a aquellos clientes que soliciten nuestros servicios crediticios y adicionalmente una garantía que respalde las solicitudes; se somete a consideración del Consejo Directivo nueva Propuesta de Cobros Administrativos, con el fin de que FOSOFAMILIA pueda efectuar extracurricularmente las gestiones necesarias y ser una opción más, por lo que se agrega y se explica tabla de Aranceles y considerandos los cuales deben de ser cancelados por los clientes al momento del otorgamiento de crédito:

TABLA DE ARANCELES I:



Escritura Poder	\$15.00
Aranceles por experticia (Esto se cancela en el departamento de Experticias)	\$ 5.00
Desplazar vehículo para Diligencias de Experticia	\$25.00
Desplazar vehículo para Diligencias de Emisión de Gases	\$25.00
Combustible que servirá para trasladar vehículos a realizar las diligencias ya sea de experticia, emisión de gases o entrega del vehículo a cliente	\$20.00
Trámite de Obtención de placas y tarjeta de circulación ante Sertracen	\$65.00
Trámite de Experticia	\$25.00
Trámite por consulta de esquelos en Sertracen	\$15.00
Trámite de presentación de compraventa y traspaso de Vehículo en Sertracen	\$15.00

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- a) Cuando el FOSOFAMILIA otorgue créditos a los clientes que sea para adquirir vehículos, se le cobrará por los trámites de presentación y traspaso del vehículo.
- b) Cuando el FOSOFAMILIA otorgue créditos a los clientes que sea para adquirir vehículos y que cuenten con póliza, se le cobrará por los trámites que se realicen por Experticias, Emisión de Gases, y por obtención de placas y tarjeta de circulación.
- c) Cuando el FOSOFAMILIA otorgue créditos a los clientes que sea la garantía prendaria y que el vehículo no posee placas y que se tengan que efectuar trámites en SERTRACEN para reasignación de unas nuevas.
- d) Los trámites detallados anteriormente, son casos extraordinarios que acontecen en la Gerencia de Créditos, y que tienen que ser solicitados a la Unidad Legal.
- e) Cuando se designe personal de la Unidad Legal para apoyar a cada caso que se le solicite, se le otorgará una bonificación a la colaboradora jurídica por cada caso finalizado, ya que estos son casos extraordinarios a ejecutar. La bonificación a pagar a la colaboradora jurídica, la autorizará la Directora Ejecutiva o la Presidenta.

TABLA DE ARANCELES 2:

Trámite de Obtención de placas y tarjeta de circulación ante Sertracen	\$25.00
Trámite de obtención solamente de placas.	\$20.00
Trámite de presentación de compraventa y traspaso de Vehículo en Sertracen	\$10.00
Trámite de obtención de experticia y/o emisión de gases	\$10.00
Trámite de obtención de experticia y/o emisión de gases	\$10.00
Consulta de esquelos en Sertracen	\$ 5.00

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO TREINTA Y UNO- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/031.2016). A) Dar por recibida



la propuesta presentada por la licenciada [REDACTED] B) Autorizar el Cobro de Aranceles, presentados en el presente punto, en los trámites expuestos y que sean solicitados por los clientes. C) En relación al literal e) de las consideraciones adicionales, se autoriza el cobro de aranceles presentados en la tabla de aranceles 2, cuando se presenten los casos y sean solicitados por los clientes, el arancel será descontado en el desembolso a cada cliente; la Coordinadora de la Unidad Legal, mensualmente validara los cobros realizados a los clientes en concepto de arancel por trámites realizados, y remitirá a Recursos Humanos vía memorando detalle y solicitud del pago a efectuar a la Colaboradora o colaborador Jurídico.

PUNTO VII. PROPUESTA DE OFICIA DE CUMPLIMIENTO.

La Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Oficial de Cumplimiento, informa al consejo Directivo que el FOSOFAMILIA, ha cumplido los requisitos que exige la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la Republica, según lo dispuesto en su Artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activo; y que a la fecha ha sido registrada exitosamente a través de la página WEB de la UIF efectuándolo en el plazo establecido; así también con el objetivo de continuar con el proceso de acreditación ante la Unidad de Investigación Financiera, se solicita la aprobación de lo siguiente:

- Creación del Comité para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- Creación de la Oficialía de Cumplimiento.
- Aprobación de las modificaciones al Código de Ética Institucional.
- Aprobación de las modificaciones al Manual de la Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.
- Aprobación del Descriptor de Puesto.
- Plan de Trabajo 2016.
- Plan de Capacitaciones 2016.
- Declaración Jurada de Origen de los Fondos.
- Formulario Conoce a tu Cliente.
- Declaración de Persona Políticamente Expuesta.
- Matriz de Riesgos.
- Sistema de Monitoreo de Transacciones por Cliente.
- Plan de Auditoria, para evaluar la eficacia integral de programa de prevención de cumplimiento contra lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Todo lo anterior se encuentra detallado en el anexo de la presente acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO TREINTA Y UNO- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/031.2016). A) Dar por recibida la propuesta presentada por la licenciada [REDACTED] Coordinadora de la Unidad Legal y Oficial de Cumplimiento Ad honorem hasta el 08 de agosto del presente año. B) Se aprueba el Comité para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo; el cual queda conformado de la siguiente forma:



- ✓ Licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva y Gerente Administrativo.
- ✓ Licenciada [REDACTED] Gerente de Créditos.
- ✓ Licenciada [REDACTED] Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Licenciada [REDACTED] Tesorera Institucional.
- ✓ Licenciada [REDACTED] Coordinadora de la Unidad Legal y Suplente de la Licenciada [REDACTED] dentro del Comité.
- ✓ Señor [REDACTED] Jefe de Riesgos.

C) Se aprueba la Oficialía de Cumplimiento a cargo de la licenciada [REDACTED] [REDACTED] quien dará cumplimiento a las funciones establecidas en el marco legal correspondiente. D) Aprobar la actualización propuesta al Código de Ética Institucional, vigente a partir del mes de septiembre del presente año. E) Aprobar la actualización propuesta al Manual de la Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos, vigente a partir del mes de septiembre del presente año. F) Aprobación el Plan de Trabajo y Plan de Capacitaciones 2016, propuesto. G) Aprobar los formularios 1. Declaración Jurada de Origen de los Fondos. 2. Formulario Conoce a tu Cliente. 3. Declaración de Persona Políticamente Expuesta, los cuales han sido propuestos en el presente punto que se adjuntaran en el Manual para la Prevención Contra el Lavado de Dinero y de Activos H) Se instruye lo siguiente: 1. Licenciada [REDACTED] Oficial de Cumplimiento y Señor [REDACTED] Jefe de Riesgos; trabajar en coordinación la Matriz de Riesgo para prevenir el lavado de dinero y de activos para el FOSOFAMILIA, de la Oficialía de Cumplimiento y presentar al Consejo Directivo para la respectiva aprobación. 2. Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Oficial de Cumplimiento; Ingeniero [REDACTED] Coordinador de Tecnologías de Información y Señor [REDACTED] Jefe de Riesgos; trabajar en Coordinación la propuesta del Sistema de Monitoreo de Transacciones por Cliente y presentarla al Consejo Directivo para su aprobación. 3. Licenciado [REDACTED] Auditor Interno; trabajar un Plan de Auditoria para la evaluación integral de programa de prevención de cumplimiento contra lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación. 4. Licenciada [REDACTED] Oficial de Cumplimiento y Licenciada [REDACTED] Coordinadora de Recursos Humanos; trabajar en coordinación el Descriptor de Puesto de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento y presentarlo al Consejo Directivo para su Aprobación e incorporación al Manual de Descriptor de Puestos. 5. Licenciada [REDACTED] Coordinadora de la Unidad Legal, trabajar propuesta de Carta de Confidencialidad de Información Institucional y presentarla al Consejo Directivo para su aprobación, a fin de que sea firmada por cada empleado y anexa al expediente personal. 6. Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Oficial de Cumplimiento y Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Coordinadora de la Unidad Legal, dar a conocer al personal correspondiente por medio de taller, la documentación aprobada en el presente punto.



PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII y VIII, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV y V, con su respectivo acuerdo.

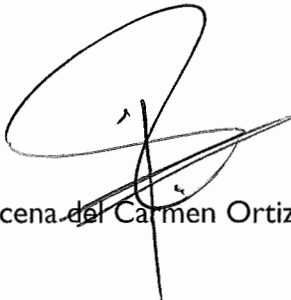
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO TREINTA Y UNO- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/031.2016).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII y VIII, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV y V, con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsha Emely Torres de Silva



René Alfredo Velasco Martínez

Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



